

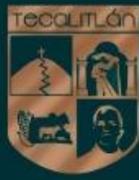
## ACTA DE LA TRECEAVA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN, JALISCO.

En la población, de Tecalitlán, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día viernes 31 de mayo del año 2024, en las instalaciones de la presidencia municipal ubicada en la finca número 9 del portal Victoria, colonia centro, de esta población; con la facultad que les confieren los artículos 25, numeral 1, inciso II; así como lo estipulado por los artículos 27, 28, 29 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; 6 fracción III y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; así como 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del municipio de Tecalitlán, Jalisco; se reunieron los señores Martin Larios García, en su carácter de Presidente Municipal de Tecalitlán, Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia; y el abogado Jorge Enrique Urzúa Cuevas, Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento; Ingeniero Jorge Alejandro Cárdenas Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento a efecto de desahogar la treceava sesión del Comité de Transparencia de este ente municipal, administración 2021-2024, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia y verificación de quorum.
- II.- Revisión, discusión, aprobación de la resolución de los Recursos de Revisión número 2188/2023 y 2480/2023
- III.- Puntos Generales.
- IV.- Clausura de la sesión.





## DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA:

*moral la 20*

**I.-** Este punto se cumple a cabalidad, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de las personas que conforman este comité de transparencia: C. Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal de Tecalitlán, Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia; el Abogado Jorge Enrique Urzúa Cuevas, Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento, y el Ingeniero Jorge Alejandro Cárdenas Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y por tanto se declara que existe quorum legal.

*[Handwritten signature]*

**II.-** El Ingeniero Jorge Alejandro Cárdenas Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, con fundamento en la Fracción III, del numeral 32.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, presenta al Comité los dos Recursos de Revisión con número de expediente 2188/2023 y 2480/2023 los cuales se deberán analizar la resolución a la información petitionada.

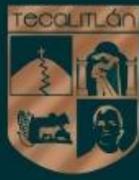
*[Handwritten signature]*

Lo anterior, de conformidad al artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo para dar cumplimiento los Recursos de Revisión admitidos por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Derivado de la presentación de los dos Recursos de Revisión con números de expediente 2188/2023 y 2480/2023, esta Unidad de Transparencia con el propósito de cumplimentar el procedimiento de acceso a la información, y dar certeza jurídica al solicitante en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, presenta antes este Comité:

**PRIMERO:** Se instruye a las Áreas o Unidades Administrativas encargadas de la información requerida en el recurso con número RRDA0852823 ante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de expediente 2480/2023, que se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, para que presten apoyo a la Unidad de Transparencia para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y se haga la substanciación de





dicho medio de impugnación, se modifique la respuesta y se completen las nóminas cargadas en el sitio web del ayuntamiento desde al año 2010 a la fecha.

Ya que una vez analizando las actuaciones que integran el medio de impugnación, el agravio es fundado, ya que la solicitud de información con número de folio 140289423000127 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fue consistente en requerir:

manu 1406 (

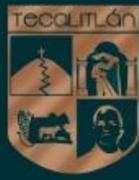
*"Solicito la nómina del personal que labora en el ayuntamiento, específicamente las remuneraciones que recibió cada servidor público en la segunda quincena de marzo de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023." (SIC)*

SEGUNDO: Se instruye a las Áreas o Unidades Administrativas encargadas de la información requerida en el recurso con número RRDA0825323 ante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de expediente 2188/2023, que se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández, para que presten apoyo a la Unidad de Transparencia para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y se haga la substanciación de dicho medio de impugnación, se modifique la respuesta y se complete, específicamente lo referente a las patrullas.

Ya que una vez analizando las actuaciones que integran el medio de impugnación, el agravio es fundado, ya que la solicitud de información con número de folio 140289423000118 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fue consistente en requerir:

*"de 2018 a la Fecha DE patrullas / copia de estudios de mercado, contrato, factura, costo unitario del vehículo y equipo, marcas modelos, tenencia pagada, si son rentadas costo diario de renta, revisión que realizó la contraloría a los anexos, si son rentados estudio del costo del mantenimiento, vehículos sustituidos, auditorías practicadas al respecto. lo mismo, si tienen cámaras en el estado. costo del poste, cámara, dvr, su mantenimiento, su ministro de Internet o microonda, costo beneficio personas detenidas y que purgan en la cárcel gracias a los videos de sus cámaras C5 C5I C2 o como se llamen." (Sic)*





Por otra parte, el recurrente inconforme con la respuesta del sujeto obligado, expuso los siguientes agravios:

*"no entrego todo lo solicitado con máxima transparencia como si no tuviera patrullas" (SIC)*

manul 2024

Habiéndose circulado previamente los documentos correspondientes se analizan en conjunto la propuesta, se realizan las preguntas pertinentes sobre su contenido y solventadas las dudas de los integrantes de este Comité, se lleva el tema a votación, quedando aprobado por unanimidad de los presentes en votación económica se haga las modificaciones a las respuestas y se haga la substanciación de dicho medio de impugnación.

**TERCERO.-** Dentro de este punto del orden del día, el presidente de este Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto que tratar, sin que se hiciera manifestación alguna. Los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

Agotados los puntos anteriores, este comité declara el siguiente:

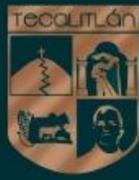
### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad se haga las modificaciones a las respuestas y se haga la substanciación de dicho medio de impugnación.

**SEGUNDO.** - Publíquese la presente acta en la sección de transparencia del portal de internet del Gobierno Municipal de Tecalitlán, Jalisco y en los medios que se estimen pertinentes para efectos de su debida difusión.

**TERCERO.** - Una vez desahogados todos los puntos de la orden del día y no habiendo más puntos a tratar, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 12:10 del día viernes 31 de mayo del año 2024, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.





Como último punto y en uso de la voz el presidente Municipal C. Martin Larios García, agradece a los presentes su asistencia y da por concluida la presente sesión a las 12:10 horas del día de su fecha, firmando la presente acta en unión de los demás integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco.

TECOLITLÓN

*Martin Larios*  
**C. MARTIN LARIOS GARCIA**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

*Jorge*

**INGENIERO JORGE ALEJANDRO CÁRDENAS ROSALES**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ

*Jorge Enrique Urzúa Cuevas*

**ABOGADO JORGE ENRIQUE URZÚA CUEVAS**  
CONTRALOR MUNICIPAL INTEGRANTE DEL COMITE

